DECRETO ALCALDICIO N° 1840 /

DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA, 04 de Agosto 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 324 de fecha 01/08/2017, mediante el cual solicita Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 36-177 que corresponde a Predio Rural.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario **Rol N° 36-177, Predio Rural**.

- Sra. Sandra Carmona Gallegos, **Rol N° 36-177,** de camino La Gloria Sitio 236 Los Lirios, Requínoa**.** Se solicita Rebajar de la Contabilidad año 2006 hasta 2017, por Predio Rural, emplazado fuera del radio urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/OLP/rum.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.